

EL TRANSPORTE CARRETERO DE AGROQUÍMICOS (Mercancías peligrosas División 6.1.)

A pesar que el término Agroquímicos significa “ productos químicos usados en el agro” e incluye principalmente a plaguicidas y fertilizantes, el uso generalizado de esta palabra ha hecho que actualmente se refiera solo a plaguicidas. Los plaguicidas, pesticidas, fitosanitarios o agroquímicos, son productos que se usan en la prevención, control o para disminuir los daños causados por las plagas en los cultivos y en los animales de cría. La gran mayoría son carga peligrosa para el transporte. Se usan también contra las plagas domésticas (mosquitos, moscas, cucarachas, etc.).



Foto: www.lu24.com.ar

En un país agrícologánadero como Argentina las pérdidas ocasionadas por las plagas son importantes por eso para su lucha se utilizan cantidades importante de plaguicidas. Su mal uso, sin tener en cuenta las prevenciones recomendadas es responsable de varias incapacidades y muertes ocurridas principalmente en diferentes zonas rurales. En el transporte carretero también han ocurridos accidentes como el que pasó el 22 de febrero de 2023 cerca de las 18 horas a metros del peaje central de la Autopista del Oeste a la altura de la localidad de Ituzaingó acceso a la CABA. Un camión con un container que procedía del Puerto de Buenos Aires, empezó a desprender una gran cantidad de humo tóxico generado por un herbicida Cletodim que luego se incendió, no produjo víctimas fatales que conozcamos pero su destrucción produjo pérdidas económicas considerables . Más de 15 personas fueron atendidas por problemas respiratorios en los hospitales de la zona debido a los efectos de respirar humo tóxico. El accidente y las acciones de respuesta



a la emergencia produjeron una enorme congestión de tránsito de automóviles particulares y vehículos de carga y pasajeros principalmente de regreso a CABA que duró varias horas en normalizarse. Un accidente similar ocurrió hace unos años en el puerto de Buenos Aires, (ver BT 35).

Errores en el transporte

A pesar de nuestra prédica sobre el tema en las respuestas a consultas, programas de radio, capacitaciones a choferes , etc., se siguen cometiendo errores dentro de los que mencionamos:

- Se confunden fertilizantes (que pueden ser peligrosos o no peligrosos) con plaguicidas que casi siempre son mercancía peligrosa.
- Algunos camiones con cargas peligrosas no se los señala como lo exige la normativa del transporte con indicación del número de ONU que orienta a los bomberos para la asistencia ante un eventual accidente.
- Algunos choferes que transportan cargas peligrosas no portan la ficha de intervención ante emergencia ni el chofer recuerda cual es el riesgo principal.
- En varios casos la documentación del transporte de cargas peligrosas menciona al producto no por su denominación apropiada para el transporte sino con su marca comercial y en un idioma que no es el español.

Boletines Técnicos dedicados a plaguicidas

- BT N° 01 Accidentes con Plaguicidas (es reemplazado por el actual BT N° 107)
- BT N° 35 Incendio de un contenedor con plaguicida en el Puerto de Buenos Aires.
- BT N° 36 Uso del fosforo de aluminio (gorgojicida) en el transporte de granos.
- BT N° 52 El herbicida glifosato es peligroso para el transporte?
- BT N° 88 Recuperación de envases vacíos con residuos de plaguicidas.

Tipos de Plaguicidas

Los diferentes tipos de plaguicidas desde el punto de vista de la aplicación son:

- Acaricidas para ácaros, garrapatas y arañas.
- Bactericidas para bacterias.
- Funguicidas para hongos.
- Gorgojicidas para gorgojos.
- Herbicidas para malezas.
- Insecticidas para insectos.
- Nematicidas para gusanos microscópicos.
- Rodenticidas para roedores.

Formulación

Es la operación de mezcla de los varios componentes que integran el plaguicida para que su uso sea útil y eficaz para la finalidad en que se usa. Estos componentes son el principio activo un producto químico generalmente tóxico, el solvente o diluyente que puede ser agua pero generalmente es un derivado del petróleo inflamable y otras sustancias auxiliares para facilitar la entrada en la planta o en el animal.

Esta operación la realizan en el país más de 100 empresas (la mayoría PYMES especializadas nacionales e internacionales) agrupadas en dos cámaras empresarias CASAFE y CIAFA.

Las diferentes materias primas (ingrediente o principio activo) para la producción de plaguicidas formulados son generalmente importados las que mediante el transporte de mercancías peligrosas se trasladan a las empresas formuladoras que mezclan, fraccionan, envasan y etiquetan estos plaguicidas. Esta producción mediante el transporte de mercancías peligrosas se las distribuye a los aplicadores aéreos y terrestres que los aplican en los diferentes zonas agrícolas del país. Los solventes son productos químicos derivados de la industria petroquímica nacional.

La gran mayoría de los plaguicidas son peligrosos tóxicos o venenosos (clase 6.1) e inflamables (clase 3) por el solvente.

Autoridades de aplicación de la normativa relacionada con agroquímicos

- Para el transporte y sus riesgos el Ministerio de Transporte de la Nación y lo acordado con Gendarmería Nacional y Prefectura Naval con CNRT que realiza operativamente el control de rutas autopistas y puertos.
- Para la Formulación, aplicación y sus riesgos en el uso el Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agroalimentaria (SENASA).

La normativa del transporte de mercancías peligrosas para el caso de plaguicidas

Incluye principalmente a:

- Decreto PEN N° 779/95 Anexo S Reglamento General para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Resolución ST N° 195/97 Normas Técnicas para el Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas.

Los plaguicidas se clasifican dentro de la Clase y División 6.1. Sustancias Tóxicas (Venenosas) de la clasificación de Mercancías Peligrosas (Resol. ST.195/97 Anexo I).

Los plaguicidas se encuentran en el Capítulo IV de la mencionada resolución entre los números de ONU 2557 y 2787, entre 2991 y 3027, entre 3345 y 3352 y también mayores.

Los plaguicidas formulados (listos para su uso) se clasifican en grupo de embalajes I, II y III en el cuadro 2.2. del Apéndice 2 Clase 6 de la mencionada resolución de acuerdo al porcentaje de sustancia activa.

Las cantidades exentas para aplicación de las disposiciones del Capítulo VI se establecen, en el ítem 2.1.2.5. del mencionado apéndice.

Los envases y embalajes trata el Capítulo VIII de la mencionada resolución mientras que etiquetado exterior de los envases/embalajes de los principios activos lo trata el ítem 7.2.2. de la mencionada resolución. La identificación de las unidades de transporte (etiquetas y paneles en los vehículos) lo desarrolla el ítem 7.3. Las etiquetas o marbetes de los productos formulados fraccionados está normalizado por SENASA Resolución N°367/2014.

Ing. Oscar Bourquin
Asesor Técnico de CATAMP

Boletines Técnicos CATAMP/CIPET sobre Transporte de Cargas Peligrosas

Durante el año 1989 en el marco de una discusión salarial, el sindicato de choferes había presentado un pedido de incremento de los sueldos del 20% superior para los choferes de cargas peligrosas. Ante esa necesidad FADEEAC decide promover la creación de una cámara de empresarios transportistas de Cargas peligrosas y así se crea CATAMP.

Pasado los años, una vieja aspiración de varios transportistas asociados a CATAMP, de poder asistir a aquellas empresas cuyos vehículos y choferes sufrían accidentes o incidentes, se decide encarar su análisis. Un grupo especial dirigido por el Ing. Oscar Bourquin se encarga del proyecto que finalmente el 15 de abril de 2008 comienza a funcionar con el apoyo de la Dirección de Defensa Civil del Ministerio del Interior, representada por el Com. Gral.(R) Héctor Rago como el Centro de Información de Emergencias en el Transporte. (CIPET)

La necesidad de capacitar a los operadores del CIPET, en un principio solo suboficiales de Prefectura Naval se realizó en las instalaciones de esa institución y en las de CATAMP, llevó a redactar artículos técnicos que le sirvieran de consulta a los operadores. Así nacieron los boletines técnicos que en un principio estaban dirigido solo a los operadores del CIPET. Luego se decidió enviarlos también a las empresas asociadas, empresas adheridas al CIPET,

Títulos

Dentro de los títulos de los boletines técnicos tenemos aquellos dedicados a:

- Normativas y Buenas Prácticas sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Recomendaciones sobre el transporte de los principales grupos de cargas peligrosas que circulan por nuestras rutas: Combustibles líquidos y gaseosos.
- Sugerencias a Bomberos sobre las diferentes situaciones con la información disponible ante accidentes y sobre simulacros.
- Recomendaciones sobre seguridad ante emergencias diversas. radiactivas, patogénicos, explosivas, etc.



Escaneá el **código QR**
para ver todos los
boletines publicados

Quienes participaron en su redacción

Participaron en su preparación profesionales de instituciones relacionadas con el transporte de cargas peligrosas dentro de los que podemos mencionar al Ing. Pablo Billordo (consultor), la Ing. Gladys Rizzi (DGM), Praxair Argentina SA, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, CEAMSE, CIQyP, IRAM, Dirección Nacional de Gas Licuado, ARN, etc. además de los asesores técnicos de CATAMP.

Quienes los reciben

Reciben estos boletines las empresas asociadas y adherentes de CATAMP y del CIPET, reparticiones públicas relacionadas con el transporte de cargas, bomberos voluntarios de todo el país, capacitadores de CATAMP y de cámaras de FADEEAC, profesionales de Seguridad de empresas de transporte de cargas, etc.